

**REAL DECRETO 1892/2008,  
DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL  
QUE SE REGULA EL ACCESO  
A LAS ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS**

**JESÚS AZPEITIA LAMANA**

Noviembre de 2008

**ESTE REAL DECRETO REGULA LAS CONDICIONES DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEY ORGANICA 2/2006 (LOE) Y POR LA LEY ORGANICA 6/2001 (DE UNIVERSIDADES) MODIFICADA POR LA LEY ORGANICA 4/2007.**

**EL REAL DECRETO REGULA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:**

- 1.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO MEDIANTE SUPERACIÓN DE UNA PRUEBA (SELECTIVIDAD)**
- 2.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ESTADOS DE LA UNION EUROPEA O PAISES CON LOS QUE ESPAÑA TENGA ACUERDOS DE RECIPROCIDAD**
- 3.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (UNA VEZ HOMOLOGADOS SUS TÍTULOS DE ORIGEN AL TÍTULO ESPAÑOL DE BACHILLERATO)**
- 4.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA LOS QUE TENGAN EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS**
- 5.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS**
- 6.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**
- 7.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS**

# PRUEBA DE ACCESO

- \* MIDE LA MADUREZ ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO
- \* LA REALIZARÁN LOS ALUMNOS QUE TENGAN EL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTES
- \* LA PRUEBA SE ADECUARÁ A LAS ASIGNATURAS DE 2º DE BACHILLERATO
- \* ORGANIZARÁN LA PRUEBA LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

## ESTRUCTURA

LA PRUEBA DE ACCESO CONSTA DE DOS FASES:

1. - FASE GENERAL, QUE MIDE LA MADUREZ Y DESTREZAS BÁSICAS, ESPECIALMENTE LA COMPRENSIÓN DE MENSAJES, EL USO DEL LENGUAJE PARA ANALIZAR, RELACIONAR, SINTETIZAR Y EXPRESAR IDEAS, LA COMPRENSIÓN BÁSICA DE UNA LENGUA EXTRANJERA, Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS FUNDAMENTALES DE UNA MATERIA DE MODALIDAD.
2. - FASE ESPECÍFICA, QUE TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD DE RAZONAMIENTO EN ÁMBITOS DISCIPLINARES CONCRETOS, LO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA FASE GENERAL. ESTA FASE ES VOLUNTARIA PARA LOS ALUMNOS.

## FASE GENERAL

### PRIMER EJERCICIO

COMENTARIO DE UN TEXTO NO ESPECIALIZADO Y DE CARÁCTER INFORMATIVO O DIVULGATIVO, POR ESCRITO, RELACIONADO CON LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

DURACIÓN: 1,5 HORAS  
COMO MÁXIMO.  
HABRÁ DOS OPCIONES  
Y EL ALUMNO ELEGIRÁ  
UNA.

### SEGUNDO EJERCICIO

VERSARÁ SOBRE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS DE UNA MATERIA COMÚN ELEGIDA POR EL ALUMNO AL MATRICULARSE DE LA PRUEBA ENTRE "HISTORIA DE LA FILOSOFÍA" O "HISTORIA DE ESPAÑA". De existir en 2º optarían también entre Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y ciudadanía.

DURACIÓN: 1,5 HORAS  
COMO MÁXIMO.  
HABRÁ DOS OPCIONES  
Y EL ALUMNO ELEGIRÁ  
UNA.

### TERCER EJERCICIO

VALORARÁ LA COMPRENSIÓN ORAL Y LECTORA Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN UNA LENGUA EXTRANJERA, ELEGIDA POR EL ALUMNO AL MATRICULARSE DE LA PRUEBA. (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués).  
(LA PRUEBA DE EXPRESIÓN ORAL NO SE APLICARÁ HASTA EL CURSO 2011/12)

DURACIÓN: 1,5 HORAS  
COMO MÁXIMO.  
HABRÁ DOS OPCIONES  
Y EL ALUMNO ELEGIRÁ  
UNA.

### CUARTO EJERCICIO

VERSARÁ SOBRE LOS CONTENIDOS DE UNA MATERIA DE MODALIDAD, ELEGIDA POR EL ALUMNO AL MATRICULARSE DE LA PRUEBA.

DURACIÓN: 1,5 HORAS  
COMO MÁXIMO.  
HABRÁ DOS OPCIONES  
Y EL ALUMNO ELEGIRÁ  
UNA.

CADA EJERCICIO SE CALIFICARÁ ENTRE 0 Y 10 PUNTOS, CON DOS DECIMALES, SIENDO LA CALIFICACIÓN DE LA FASE GENERAL LA MEDIA ARITMÉTICA DE TODOS LOS EJERCICIOS, EXPRESADA NUMÉRICAMENTE ENTRE 0 Y 10 CON DOS CIFRAS DECIMALES. (Redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior)

## FASE ESPECÍFICA

CADA ALUMNO SE PODRÁ EXAMINAR DE CUALQUIERA DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO DISTINTA A LA ELEGIDA EN LA FASE GENERAL. ESTA OPCIÓN DE MATERIAS SE REALIZARÁ AL MATRICULARSE EN LA PRUEBA.

DURACIÓN DE CADA EXAMEN: 1,5 HORAS.  
(No hay doble opción)

CADA ASIGNATURA SE CALIFICA ENTRE 0 Y 10 PUNTOS, CON DOS DECIMALES. SE CONSIDERARÁ APROBADA LA ASIGNATURA SI LA CALIFICACIÓN ES AL MENOS DE 5 PUNTOS.

## SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

SE CONSIDERARÁ SUPERADA LA FASE GENERAL CUANDO SE OBTENGA AL MENOS 5 PUNTOS COMO RESULTADO DE LA MEDIA PONDERADA DEL 60% DE LA MEDIA DEL BACHILLERATO Y EL 40% DE LA FASE GENERAL, SIEMPRE QUE ESTA SEA AL MENOS DE 4 PUNTOS.

LA SUPERACIÓN DE LA FASE GENERAL TENDRÁ VALIDEZ INDEFINIDA.

LAS CALIFICACIONES DE LAS ASIGNATURAS DE LA FASE ESPECÍFICA TENDRÁN VALIDEZ SOLAMENTE PARA LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES AL DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO.

## NOTA DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

SI BIEN PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO ES SUFICIENTE OBTENER AL MENOS 5 PUNTOS EN LA FASE GENERAL DE LA PRUEBA, PARA AQUELLAS ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (MÁS SOLICITANTES QUE PLAZAS DISPONIBLES), SE CALCULARÁ LA NOTA DE ADMISIÓN, CON DOS DECIMALES (redondeando a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior), MEDIANTE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{NOTA DE ADMISIÓN} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO EXPRESADA CON DOS DECIMALES.

CFG = CALIFICACIÓN DE LA FASE GENERAL EXPRESADA CON DOS DECIMALES.

M1, M2 = LAS DOS MEJORES CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS SUPERADAS DE LA FASE ESPECÍFICA.

a, b = PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA.

PARA LA NOTA DE ADMISIÓN SE PODRÁN INCORPORAR LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA QUE ESTÉN VINCULADAS A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO AL QUE SE PRETENDE ACCEDER, DE ACUERDO CON EL ANEXO I DEL PRESENTE REAL DECRETO.

EL PARÁMETRO DE PONDERACIÓN a Ó b DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA SERÁ IGUAL A 0,1. (0,1\*5 = 0,5).

LAS UNIVERSIDADES PODRÁN ELEVAR DICHO PARÁMETRO HASTA 0,2 PARA AQUELLAS MATERIAS QUE CONSIDEREN MÁS IDÓNEAS PARA SEGUIR CON ÉXITO LOS ESTUDIOS DE GRADO. (0,2\*5 = 1,0).

LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN HACER PÚBLICOS LOS PARÁMETROS PARA LAS MATERIAS SELECCIONADAS AL INICIO DEL CURSO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA.

ANUALMENTE SE CELEBRARÁN AL MENOS DOS CONVOCATORIAS DE LA PRUEBA DE ACCESO.

LOS ALUMNOS SE PODRÁN PRESENTAR EN SUCESIVAS CONVOCATORIAS PARA MEJORAR LA NOTA DE LA FASE GENERAL O DE CUALQUIERA DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA, COSIDERÁNDOSE LA NUEVAS CALIFICACIONES SIEMPRE QUE SEAN SUPERIORES.

## RECLAMACIONES

### PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDA CORRECCIÓN:

SE PRESENTARÁ EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES ANTE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL, SOBRE LOS EXÁMENES EN LOS QUE SE CONSIDERE INCORRECTA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN.

LOS EJERCICIOS RECLAMADOS SERÁN CORREGIDOS POR UN PROFESOR ESPECIALISTA DIFERENTE AL QUE REALIZÓ LA PRIMERA CORRECCIÓN. LA CALIFICACIÓN SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE AMBAS CORRECCIONES, Y SI HUBIERA DOS O MÁS PUNTOS DE DIFERENCIA SERÁ CORREGIDO POR UN TRIBUNAL DISTINTO. LA CALIFICACIÓN SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS TRES NOTAS.

EL PROCEDIMIENTO SE RESOLVERÁ EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Los alumnos tendrán derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección

### SEGUNDA INSTANCIA

#### RECLAMACIÓN:

SE PRESENTARÁ EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA CORRECCIÓN, O BIEN SI NO SE USA LA PRIMERA INSTANCIA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DE LA PRUEBA. EN ESTE CASO LOS ALUMNOS NO PODRÁN VOLVER A PEDIR LA PRIMERA INSTANCIA.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA COMPROBARÁ QUE NO EXISTEN ERRORES MATERIALES EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

## ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

SE GARANTIZARÁ QUE LOS ALUMNOS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD PUEDAN REALIZAR LA PRUEBA EN IGUALDAD DE CONDICIONES. PARA ELLO SE TOMARÁN MEDIDAS COMO LA ADAPTACIÓN DE LOS TIEMPOS DE LOS EXÁMENES, LA PREPARACIÓN DE MODELOS ESPECIALES DE EXÁMENES, LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD TANTO A LA INFORMACIÓN COMO A LOS RECINTOS DE EXAMEN.

## ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTROS SISTEMAS

LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA, O DE PAISES CON LOS CUALES ESPAÑA TENGA CONVENIOS DE RECIPROCIDAD, Y QUE ESTÉN EN DISPOSICIÓN DE ACCEDER A LA UNIVERSIDAD EN SUS PAISES DE ORIGEN, PODRÁN ACCEDER A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN SUPERADO LA FASE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO.

PODRÁN PRESENTARSE A LA FASE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO, Y SU CALIFICACIÓN SE CALCULARÁ:

$$\text{NOTA DE ADMISIÓN} = \text{CALIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL} + a * M1 + b * M2$$

CASO DE NO CONSTAR LA CALIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL SE APLICARÁN 5 PUNTOS.

LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTROS PAISES SIN CONVENIO DE RECIPROCIDAD, UNA VEZ HOMOLOGADOS SUS ESTUDIOS CON EL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL, HARÁN LA PRUEBA DE ACCESO CON LAS SIGUIENTES PECULIARIDADES:

- \* LA PRUEBA DE ACCESO PARA ESTOS ESTUDIANTES LA ORGANIZARÁ LA UNED.
- \* LA ESTRUCTURA DE LA PRUEBA SERÁ LA MISMA QUE PARA LOS ESTUDIANTES ESPAÑÓLES.
- \* LOS CONTENIDOS DE LOS EXÁMENES SE ADAPTARÁN A LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO.
- \* LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE DE ESTOS ALUMNOS SERÁ LA QUE CONSTE EN LA HOMOLOGACIÓN, Y EN CASO DE NO EXISTIR SE APLICARÁN 5 PUNTOS.

# ACCESO DESDE OTRAS TITULACIONES

QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE LOS TÍTULOS (O SUS EQUIVALENTES) DE:

- \* TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- \* TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
- \* TÉCNICO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

PODRÁN ACCEDER DIRECTAMENTE A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITANTES, LA NOTA SE CALCULARÁ:

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a * M1 + b * M2$$

NMC = NOTA MEDIA DEL CICLO FORMATIVO

M1, M2 = LAS DOS MEJORES CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS DEL CICLO (excluidos los de Formación y orientación laboral, formación en centros de trabajo y Empresa y cultura emprendedora).

a, b = PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL CICLO (0,1 ó 0,2).

LOS MÓDULOS QUE SE PUEDEN VINCULAR SON LOS DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DEL PRESENTE REAL DECRETO PARA CADA RAMA DE CONOCIMIENTO.

LOS PARÁMETROS a O b SERÁN ESTABLECIDOS POR CADA UNIVERSIDAD ANTES DEL COMIENZO DE CADA CURSO ACADÉMICO.

## ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

PODRÁN CONCURRIR POR ESTA VÍA QUIENES CUMPLAN O HAYAN CUMPLIDO 25 AÑOS ANTES DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO NATURAL EN QUE SE CELEBRE LA PRUEBA.

LA PRUEBA TENDRÁ DOS FASES, GENERAL Y ESPECÍFICA.

FASE GENERAL (SIRVE PARA APRECIAR LA MADUREZ E IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS):

- a) COMENTARIO DE TEXTO O DESARROLLO DE UN TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD
- b) LENGUA CASTELLANA
- c) LENGUA EXTRANJERA (A elegir entre Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués)

FASE ESPECÍFICA (SIRVE PARA VALORAR LAS HABILIDADES, CAPACIDADES Y APTITUDES)

SE ESTRUCTURARÁ EN 5 OPCIONES VINCULADAS A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO:

- OPCIÓN A (ARTES Y HUMANIDADES)
- OPCIÓN B (CIENCIAS)
- OPCIÓN C (CIENCIAS DE LA SALUD)
- OPCIÓN D (CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)
- OPCIÓN E (INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CORRESPONDE A LAS UNIVERSIDADES QUE OFERTEN TÍTULOS OFICIALES VINCULADOS A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO.

ANUALMENTE HABRÁ UNA SOLA CONVOCATORIA Y CADA ALUMNO SOLO PUEDE PRESENTARSE A UNA PRUEBA DE ACCESO CADA AÑO.

LOS CANDIDATOS AL MATRICULARSE SEÑALARÁN EL IDIOMA Y LA OPCIÓN ELEGIDAS.

LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS DOS FASES EXPRESADA DE 0 A 10 CON DOS DECIMALES. SE SUPERA LA PRUEBA AL OBTENER AL MENOS 5 PUNTOS. (no se puede promediar si la nota de la fase específica es inferior a 4 puntos).

CADA UNIVERSIDAD ESTABLECERÁ EL SISTEMA DE RECLAMACIÓN DE CALIDFICACIONES.

LOS PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS PARA ESTE CONCEPTO, SOBRE EL TOTAL DE VACANTES DE CADA ENSEÑANZA DE GRADO, NO SERÁ INFERIOR AL 2%.

## ACCESO POR ACREDITACIÓN DE EXPERIANCIA LABORAL

SÓLO PODRÁN ACCEDER POR ESTA VÍA LOS CANDIDATOS QUE NO POSEAN NINGUNA TITULACIÓN HABILITANTE PARA ACCEDER POR OTRAS VÍAS Y HAYAN CUMPLIDO O CUMPLAN 40 AÑOS ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO DE COMIENZO DEL CURSO ACADÉMICO.

LAS UNIVERSIDADES INCLUIRÁN EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN Y ÁMBITO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL POR CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS.

ENTRE DICHOS CRITERIOS SE INCLUIRÁ EN TODO CASO UNA ENTREVISTA PERSONAL CON EL CANDIDATO.

LOS PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS PARA ESTE CONCEPTO, SOBRE EL TOTAL DE VACANTES DE CADA ENSEÑANZA DE GRADO, NO SERÁ INFERIOR AL 1% NI SUPERIOR AL 3%.

## ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

SIRVE PARA APRECIAR LA MADUREZ E IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS PARA SEGUIR ESTUDIOS DE GRADO.

COMPRENDERÁ DOS EJERCICIOS:

- a) COMENTARIO DE TEXTO O DESARROLLO DE UN TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD.
- b) LENGUA CASTELLANA

LOS CANDIDATOS REALIZARÁN UNA ENTREVISTA PERSONAL QUE SE CALIFICARÁ DE APTO O NO APTO, SIENDO CONDICIÓN NECESARIA LA SUPERACIÓN PARA OBTENER EL ACCESO EN LA UNIVERSIDAD.

HABRÁ UNA SOLA CONVOCATORIA ANUAL. LOS CANDIDATOS PODRÁN REPETIR LA PRUEBA PARA MEJORAR NOTA EN AÑOS SUCEIVOS.

LOS PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS PARA ESTE CONCEPTO, SOBRE EL TOTAL DE VACANTES DE CADA ENSEÑANZA DE GRADO, NO SERÁ INFERIOR AL 1% NI SUPERIOR AL 3%.

LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE LOS DOS EJERCICIOS, EXPRESADA ENTRE 0 Y 10 PUNTOS CON DOS DECIMALES. SE ENTIENDE SUPERADA LA PRUEBA CUANDO SE OBTENGAN AL MENOS 5 PUNTOS (No se puede promediar si la nota de cada ejercicio es menor de 4 puntos).

CADA UNIVERSIDAD ESTABLECERÁ EL SISTEMA DE RECLAMACIÓN DE CALIDFICACIONES.

PARA AQUELLOS ASPIRANTES QUE PRESENTEN ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD SERÁ DE APLICACIÓN LO PREVISTO PARA LOS ALUMNOS QUE REALICEN LA PRUEBA DE ACCESO.

## ANEXO I . MATERIAS DE MODALIDAD VINCULADAS A LAS DISTINTAS RAMAS DE CONOCIMIENTO

<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>	<p> <b>Análisis musical II</b>  <b>Artes escénicas</b>  <b>Dibujo artístico II</b>  <b>Diseño</b>  <b>Griego II</b>  <b>Historia del arte</b>  <b>Lenguaje y práctica musical</b>  <b>Técnicas de expresión gráfico plásticas</b> </p>	<p> <b>Anatomía aplicada</b>  <b>Cultura audiovisual</b>  <b>Dibujo técnico II</b>  <b>Geografía</b>  <b>Historia de la música y de la danza</b>  <b>Latín II</b>  <b>Literatura universal</b>  <b>Volumen</b> </p>
<b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>	<p> <b>Economía de la empresa</b>  <b>Latín II</b>  <b>Matemáticas aplicadas a las CC.SS. II</b> </p>	<p> <b>Geografía</b>  <b>Literatura universal</b> </p>
<b>CIENCIAS</b>	<p> <b>Biología</b>  <b>Física</b>  <b>Química</b> </p>	<p> <b>Ciencias de la tierra y medioambientales</b>  <b>Matemáticas II</b> </p>
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<p> <b>Biología</b>  <b>Física</b>  <b>Química</b> </p>	<p> <b>Ciencias de la tierra y medioambientales</b>  <b>Matemáticas II</b> </p>
<b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	<p> <b>Ciencias de la tierra y medioambientales</b>  <b>Electrotecnia</b>  <b>Matemáticas II</b>  <b>Tecnología industrial II</b> </p>	<p> <b>Dibujo técnico II</b>  <b>Física</b>  <b>Química</b> </p>

## ANEXO II . MODULOS DE LOS CC.FF. VINCULADOS A LAS DISTINTAS RAMAS DE CONOCIMIENTO

<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>	<p>Administración y gestión/administración                      Artes y artesanías                      Hostelería y turismo                      Imagen y sonido/comunicación imagen y sonido</p>	<p>Artes gráficas                      Comercio y marketing                      Servicios socioculturales y a la comunidad</p>
<b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>	<p>Administración y gestión/administración                      Artes gráficas                      Hostelería y turismo                      Seguridad y medio ambiente                      Imagen y sonido/comunicación imagen y sonido</p>	<p>Actividades físicas y deportivas                      Comercio y marketing                      Imagen personal                      Servicios socioculturales y a la comunidad</p>
<b>CIENCIAS</b>	<p>Agraria/actividades agrarias                      Electricidad y electrónica                      Fabricación mecánica                      Industrias alimentarias                      Instalaciones y mantenimiento                      Madera, mueble y corcho                      Química                      Mantenimiento de vehículos                      Vidrio y cerámica</p>	<p>Edificación y obra civil                      Energía y agua                      Industrias extractivas                      Informática y comunicaciones/informática                      Servicios a la producción                      Actividades marítimo-pesqueras                      Sanidad                      Textil, confección y piel                      Imagen y sonido</p>
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<p>Agraria/actividades agrarias                      Imagen personal                      Química                      Seguridad y medio ambiente</p>	<p>Actividades físicas y deportivas                      Industrias alimentarias                      Sanidad                      Servicios socioculturales y a la comunidad</p>
<b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	<p>Agraria y actividades agrarias                      Artes y artesanías                      Electricidad y electrónica                      Fabricación mecánica                      Industrias alimentarias                      Informática y comunicaciones/informática                      Servicios a la producción                      Actividades marítimo-pesqueras                      Mantenimiento de vehículos                      Vidrio y cerámica</p>	<p>Artes gráficas                      Edificación y obra civil                      Energía y agua                      Imagen y sonido/comunicación imagen y sonido                      Industrias extractivas                      Instalación y mantenimiento                      Madera, mueble y corcho                      Química                      Textil, confección y piel</p>